

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15762** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 498/13, con NIG 2305042M20130000401, por auto de 18/03/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Urbana Virgen de Zocueca, con domicilio en C/ Moreda, Ciudad Jardín, n.º 8, de Bailén (Jaén), con CIF B23524754, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Moredal, Ciudad Jardín, n.º 8, de Bailén (Jaén).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Cuga, S.L.P., con domicilio postal C/ Cantabria, n.º 5, 1.º G, CP 23009 Jaén, y dirección electrónica virgenzocueca@gmail.com.

El plazo par esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de abril de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140020292-1